



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 2781 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

19 ABR. 2022

VISTO: el memorando N° 025 -2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP elaborado en base al Informe N° 008 -2022/ GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-CB-ESP, de fecha 11 de abril de 2022 y demás documentos adjuntos; el Reconocimiento de la estructura orgánica de la RED Educativa Rural "La Libertad" de la provincia de San Ignacio; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70°, de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece como finalidades de las Redes Educativas: elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y materiales; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.

Que, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en su Artículo 140 establece que la Red Educativa es una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones y programas educativos públicos cercanos que lo integran, con la finalidad de mejorar la atención del servicio educativo. Está a cargo de un director responsable de la conducción del servicio educativo que brindan las II.EE. que lo integran.

Que, el numeral 6, de la Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba lo "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales", en el 6.3, la Unidad de Gestión Educativa Local en coordinación con la DRE, está a cargo de las Redes Educativas Rurales (RER) y tienen la responsabilidad: Promoción y sensibilización a la conformación, formalización y creación de RER.

Que, según el numeral 5.4.3.2, de la Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar", se plantea la estructura del equipo de gestión escolar de la Red Educativa de Gestión Escolar (EGERE) y 9.1 de la Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, donde plantea la estructura organizacional básica de la Red Educativa Rural (RER).

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, de la Oficina de Excelencia en Información y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, D.S. N° 009-205-D – Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo Ley N°





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 2781 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Resolución Vice Ministerial N° 011-2011-ED, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2022-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283- 2012/ED-SI., que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, El comité directivo de la Red Educativa Rural "La Libertad" de la provincia de San Ignacio, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo 2022 conformado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| DIRECTOR DE RER | : Prof. Rolando GUEVARA BUSTAMANTE
Docente IEP 16455 Huangari-SI. |
| REPRESENTANTE DE DIRECTORES | : Prof. Wilson ZUÑIGA PESANTES
Director de la IEP N° 16753 Alfonso Ugarte-SI. |
| REPRESENTANTE DE DOCENTES | : Prof. Dely Romina GARCÍA CÓRDOVA
Docente de la IEP N° 16978 El Rejo – SJL.

: Prof. Dersy LOYAGA DOMÍNGUEZ
Docente de la IEP N° 17914 Las Mercedes-SI.

: Prof. Lili NÚÑEZ GÓMEZ
Docente IEPS N° 16671 El Huabo-SI. |
| REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES | : Luz Clarita BERMEO CERA.
IE N° 17623 Caserío Puerto San Francisco – SI. |
| REPRESENTANTE DE FAMILIAS | : Cruz María PEÑA HUAMAN
Caserío Puerto San Francisco. |
| REPRESENTANTE DEL SUTEP | : Prof. Kory Idali FACUNDO YAJAMANCO
Docente IE N° 16514 Balsal – Namballe. |



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 2781 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese.



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

OGC/D/UGEL-SI
EJCTI/AGP
CBM/ESP/S

